



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1251 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 20 de abril de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	CRISTIAN CAMILO	MÉNDEZ NIÑO	1.075.876.704	1075876704-4545
2	LAURA DAYANNA	ROJAS ESPITIA	1.014.292.305	1014292305-4546
3	CAMILO EDMUNDO	CRUZ SÁNCHEZ	1.110.453.637	1110453637-4547

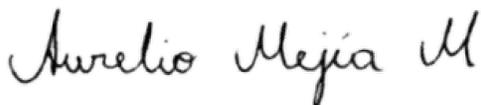
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	MARÍA ALEJANDRA	RIVERA MARTÍNEZ	1.144.093.582	1144093582-4548
5	PEDRO DANIEL	URREGO GAONA	1.049.609.839	1049609839-4549
6	CAMILA ANDREA	MEDINA MARTÍNEZ	1.019.133.535	1019133535-4550
7	ISABELLA	HERRERA MEJÍA	1.234.092.628	1234092628-4551
8	NATALIA	FLÓREZ RAMÍREZ	1.144.057.426	1144057426-4552
9	JOSÉ MIGUEL	CASTAÑO CASTAÑO	1.037.649.084	1037649084-4553
10	MARÍA PAULA	MOLANO GÓMEZ	1.019.102.246	1019102246-4554
11	LUIS FERNANDO	MORENO ROJAS	1.019.104.748	1019104748-4555
12	ANGIE VERÓNICA	IBÁÑEZ MALAGÓN	1.053.608.326	1053608326-4556
13	MATEO	VALLEJO CUARTAS	1.152.194.128	1152194128-4557
14	JORGE IVÁN	CADAVID AGUIRRE	70.877.083	70877083-4558
15	LAURA DANIELA	ROMERO BOCANEGRA	1.020.826.963	1020826963-4559
16	SERGIO AUGUSTO	PUNTES FONSECA	1.057.597.791	1057597791-4560
17	ANDREA	SALAZAR CONDE	1.107.099.348	1107099348-4561

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 de abril de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía